

## ÍNDICE

Mensaje del director general .....	2
1. Visión General .....	2
1.1 Objetivo General .....	2
1.2 Alcance .....	2
2. Nuestra gente .....	2
3. Cultura de legalidad .....	3
3.1 Responsabilidad Financiera .....	3
3.2 Anticorrupción .....	3
3.3 Antifraude .....	4
3.4 Prevención de Lavado de Dinero .....	4
3.5 Respeto a los Derechos Humanos .....	4
4. Nuestros grupos de interés .....	5
4.1 Relación con Clientes .....	5
4.2 Relación con Proveedores .....	5
4.3 Relación con Accionistas .....	5
4.4 Relación con la Competencia .....	5
4.5 Relación con Nuestro Entorno Ambiental y Social .....	6
4.6 Relación con Gobierno .....	6
5. Conflicto de interés .....	6
6. Comité de Integridad .....	6
7. Comunicación .....	7
8. Sanciones .....	7
9. Modificaciones al Código .....	7
8.1 Expedición de Código y modificaciones .....	7
8.2 Reconocimiento .....	7
8.3 Exenciones de cumplimiento .....	8
10. Canal de Denuncia .....	8



## MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

En Seguritech hemos creado este Código de Ética con base en el respeto de los Derechos Humanos y los principios fundamentales de honestidad e integridad, a fin de ayudarnos a tomar las decisiones correctas y actuar de acuerdo con nuestros valores, y a difundir las leyes y ordenamientos que rigen nuestra conducta, tanto al interior, como al exterior de nuestra organización.

El apego de nuestro actuar a este instrumento nos ayuda a reforzar los lazos de cooperación y confianza con accionistas, colaboradores, clientes, proveedores y la sociedad en general.

Les invito a conocer de cerca esta herramienta que nos guía e impulsa a ser mejores personas cada día. Cuento con su apoyo para vivir este Código de Ética a fin de mantener y fortalecer la confianza y reputación de nuestra Compañía.

¡Gracias por ser parte de este esfuerzo!

ARIEL ZEEV PICKER SCHATZ

### 1. VISIÓN GENERAL

Nuestros clientes son la razón de existir de Seguritech. Debemos ofrecerles un servicio de excelencia, un trato amable en todo momento y soluciones de la mejor calidad, actuando en todo momento con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en todos los ámbitos de nuestra actividad.

#### 1.1 Objetivo general

- Establecer los principios rectores para nuestro comportamiento ético en las relaciones con nuestros accionistas, colaboradores, clientes, proveedores, autoridades, la sociedad, el medio ambiente y todo aquello que interactúe con nuestra organización.
- Definir las principales responsabilidades de nuestros colaboradores para cumplir y hacer cumplir este Código de Ética.
- Establecer los compromisos de la organización para una conducta responsable en los negocios y acorde con nuestros valores.

#### 1.2 Alcance

El presente Código de Ética es aplicable y debe ser acatado, así como regir las decisiones y acciones de la totalidad de nuestros colaboradores ya sea en nuestras oficinas centrales, regionales y operaciones específicas en cualquier parte del mundo. Consecuentemente, este Código de Ética resulta aplicable también a prestadores de servicio en general y toda persona (o tercero) que actúe a nombre de Seguritech, así como cualquier persona que tenga una relación jurídica, comercial o de negocios presente o futura con Seguritech a nivel mundial. Lo aquí descrito es aplicable a todos los niveles (directores, accionistas, administradores o funcionarios) y bajo cualquier circunstancia que se encuentren los colaboradores.

Este documento no es, ni pretende ser exhaustivo. Por lo tanto, las situaciones no previstas en el mismo se resolverán en el Comité de Integridad, de acuerdo con las políticas de la organización.

Los temas adicionales que surjan relacionados con diversas situaciones de nuestro negocio y la dinámica del entorno en general se incorporarán conforme sea necesario.

### 2. NUESTRA GENTE

Nuestros colaboradores son el eje central de nuestras actividades, por lo anterior, y basándonos en nuestros principios y valores, hemos construido una cultura donde nos mueve el respeto a la dignidad humana; logrando tener un ambiente de trabajo sano y estable por el correcto desempeño de nuestras actividades de manera honesta, íntegra y transparente.

- Nuestros valores marcan nuestro día a día en el trato personal, manteniendo relaciones basadas en el respeto, la honradez e integridad.
- Procuramos relaciones sanas, de respeto y cordialidad entre nuestros colaboradores y/o cualquier otro grupo de interés, recordando el principio de reciprocidad.



- Propiciamos un entorno laboral pacífico y tranquilo en el que las personas puedan realizar sus tareas libres de cualquier acción que coarte cualquiera de sus derechos fundamentales y libertades.
- El uso de cualquier información es personal e intransferible, procurando en todo momento confidencialidad y seguridad de la información.
- Cumplimos con todas las políticas y procesos de la organización, así como la normatividad aplicable.
- En ninguna circunstancia toleramos la discriminación (por género, edad, religión, raza, discapacidad, preferencia sexual o cualquier otra condición), el acoso (laboral, sexual, físico o psicológico) y/o abusos de autoridad que pongan en riesgo su integridad como persona y generen un ambiente de trabajo hostil, inseguro e intimidatorio.
- Tenemos el derecho y la responsabilidad de buscar orientación si tenemos alguna duda acerca de una decisión de la Compañía.
- Para Seguritech, la protección de la propiedad intelectual (desarrollos, patentes, inventos, innovaciones) es responsabilidad de los que aquí laboramos por lo que urgimos nuestra gente a protegerla en cada paso de sus procesos y en su caso, denunciar su incumplimiento a todos aquellos que la toman o utilizan sin la autorización apropiada.
- Tenemos la obligación de reportar lo que, de buena fe, consideramos incumplimientos o posibles violaciones al Código de Ética, de las políticas y procedimientos, así como de los derechos de las personas y desviaciones a las regulaciones.
- Asistimos y participamos activamente en capacitaciones e iniciativas de divulgación del Código de Ética y promoción a los valores.
- Somos responsables de leer y acatar el presente Código de Ética.

### 3. CULTURA DE LEGALIDAD

En Seguritech, trabajamos diariamente de acuerdo con nuestros valores y apegados a las leyes, normas y reglamentos vigentes; es decir la legalidad nos rige por convicción y no sólo por obligación.

Nos aseguramos de respetar el ordenamiento jurídico local, nacional e internacional, por lo que es nuestra responsabilidad conocer leyes, reglamentos y otras disposiciones generales (nacionales e internacionales) para el correcto desempeño de nuestras actividades. El desconocimiento de las leyes que debemos cumplir no nos libera de asumir las responsabilidades derivadas de algún incumplimiento.

#### 3.1 RESPONSABILIDAD FINANCIERA

En Seguritech estamos preparados para dar respuesta oportuna y financiera ante cualquier eventualidad, por lo que:

- Tenemos la responsabilidad de comunicarnos de forma oportuna, completa y con precisión con nuestros accionistas, así como con las entidades gubernamentales correspondientes y con el público en general.
- Nuestros registros financieros siempre deben estar completos, exactos, oportunos y comprensibles, además de ser preparados de conformidad a la regulación aplicable.

#### 3.2 ANTICORRUPCIÓN

Seguritech cuenta con una Política Anticorrupción aplicables a todas sus actividades internas y externas, incluyendo actividades de corrupción privada. La Compañía espera que todos sus colaboradores y terceros en general se adhieran estrictamente a lo establecido en la Política Anticorrupción y a lo establecido en este Código.

Prevenimos, detectamos, investigamos y corregimos cualquier práctica indebida, abuso de poder o violación normativa en nuestras operaciones o cualquier persona que actúe en nuestro nombre (agentes, contratistas, proveedores o terceros en general) por lo que:

- Promovemos el manejo transparente de la información, garantizando la transparencia de los actos y la divulgación de información veraz y adecuada.
- Prohibimos cualquier actividad que se pueda equiparar al soborno, cohecho o cualquier otra actividad que pueda ser considerada corrupta por la legislación local o internacional.
- Rechazamos cualquier tipo de pago en efectivo, en especie o la entrega de cualquier cosa de valor a cualquier entidad pública o privada, y dentro de nuestras operaciones.
- Preferimos no dar ni recibir obsequios, sólo en tanto y cuanto sean de carácter promocional y no pretenda obtener o proporcionar una ventaja indebida.
- Los colaboradores de la Compañía no deberán recibir u ofrecer regalos de personas que tengan relaciones de negocios con Seguritech, con el fin de evitar que se genere un conflicto de interés.

Cualquier incumplimiento a las obligaciones y compromisos anticorrupción de la Compañía será considerado como un incumplimiento grave a lo establecido en el presente Código. La Compañía investigará y sancionará sin excepción cualquier



incumplimiento establecido en este numeral.

### 3.3 ANTIFRAUDE

Desaprobamos toda acción y actividad irregular con el fin de conseguir un beneficio y con el cual alguien quede perjudicado, los colaboradores de Seguritech que hagan uso indebido de los recursos de la Compañía y/o que cometa cualquier tipo de fraude serán sancionados sin excepción. De manera enunciativa más no limitativa, se considerará que incurre en la conducta de fraude cualquier persona que oculte, altere, falsifique u omita cualquier hecho, documento o información en beneficio propio o de un tercero.

Algunas de las reglas antifraude de la compañía son:

- Rechazamos cualquier acto u omisión intencional para privar a otro de propiedad o para eludir procedimientos formales de las Compañías mediante engaños u otros medios desleales.
- Tenemos tolerancia cero para cualquier desviación de fondos o activos; el robo; la manipulación de estados financieros; y la no información del incumplimiento de la ley, las regulaciones o los procedimientos de la Compañía.
- El uso indebido de los activos de la Compañía también puede encuadrar dentro de la conducta de fraude corporativo conforme lo establece nuestra Política de Uso de Activos de la Compañía.
- Ningún colaborador deberá gastar los fondos de la Compañía sin llevar a cabo el proceso completo establecido para dicho gasto y en general, sin contar con la debida autorización.
- Se encuentra expresamente prohibido celebrar o firmar cualquier tipo de contrato, convenio o documento en nombre de la Compañía, sin contar con la debida autorización sobre el asunto que se trate.
- La imitación de firma, alteración o modificación de cualquier documento interno o externo previamente firmado será considerado como fraude y como una violación grave al presente Código.

### 3.4 PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

El lavado de dinero es el proceso mediante el cual personas o grupos intentan ocultar el producto de actividades ilegales e intentan hacer que el origen de sus fondos ilegales parezcan legítimos. Derivado del compromiso de México en el ámbito internacional y como miembro del Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI), las autoridades nacionales, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) han creado estándares aplicables a las instituciones financieras y no financieras para la prevención y combate al lavado de dinero.

Seguritech cumple con la normativa y obligaciones legales de conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, además contamos con un Manual de operación para prevenir y detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita e implementamos controles y procesos para prevenir cualquier riesgo relacionado con estos actos.

### 3.5 RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

En Seguritech reconocemos la importancia de mantener y promover los derechos humanos fundamentales en todas nuestras operaciones y en todos nuestros servicios. No obstante que el régimen de protección a los derechos humanos está dirigido mundialmente a los gobiernos y entes públicos, en Seguritech estamos convencidos de que la colaboración de la Compañía en los fines que se persiguen tiene efectos directos e inmediatos en el bienestar de todos, motivo por el cual hemos adoptado de manera amplia y voluntaria diversas obligaciones y actividades para mejorar el marco mundial de defensa a los derechos humanos.

La adopción de estas obligaciones se basa en reiterar como parte del presente Código el alto valor que significa la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Principios Fundamentales de la Organización de Trabajo, así como las demás disposiciones que puedan resultar aplicables en la materia.

De manera enunciativa más no limitativa, en Seguritech buscamos trabajar en programa y políticas dentro de nuestra Compañía que:

- Establezcan salarios, beneficios y otras condiciones de empleo justas y equitativas de conformidad con las leyes aplicables.
- Reconozcan el derecho de libertad de asociación de los empleados.
- Brinden condiciones laborales humanitarias y seguras.
- Prohíban la contratación de mano de obra forzada o el trabajo de menores o el trabajo de cualesquiera otras personas en situación denigrante o de vulnerabilidad.
- Promueven un lugar de trabajo sin discriminación y sin acoso (en cualquiera de sus formas), incluyendo cualquier discriminación por motivos de género o discapacidad.

Esperamos que nuestros proveedores, canales de negocios, prestadores de servicios y, en general, cualquier otra persona que tenga contacto con nuestras actividades respeten de igual forma estos principios y obligaciones fundamentales que inciden en el bienestar de todos.



Todos nuestros colaboradores deben realizar de manera periódica las acciones que resulten necesarias para asegurarse de que no violen ni contradigan ninguno de los principios básicos de derechos humanos mencionados en este numeral. Si se sospecha de la existencia de abuso de los derechos humanos en nuestras operaciones, dicha conducta deberá ser reportada inmediatamente a nuestra función de Cumplimiento Legal y Ética Corporativa (CLEC), a través de los medios que se establecerán más adelante en el Capítulo 10 del presente documento.

## **4. NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS**

En Seguritech estamos conscientes de que el éxito de nuestra Compañía depende en gran medida del éxito de los terceros que se relacionan con nuestra actividad

### **4.1 Relación con Clientes**

Nos comprometemos a tratar a nuestros clientes de forma justa y con integridad.

- Actuamos en línea con nuestras responsabilidades legales y éticas
- Mantenemos la confidencialidad y protegemos sus datos personales; información sensible, financiera, patrimonial y operativa de los mismos.
- Mantenemos una comunicación constante, transparente y abierta.
- No proporcionamos ningún tipo de información sin la aprobación interna apropiada.

### **4.2 Relación con Proveedores**

Entablamos relaciones con proveedores basadas en prácticas de trabajo legales y justas, proporcionando igualdad de oportunidades en el mercado.

- Hacemos negocios con proveedores que cumplen todos los requerimientos legales aplicables.
- Informamos a nuestros proveedores con claridad, veracidad y de manera explícita, las necesidades y características de los productos o servicios que requerimos, eligiendo al proveedor que brinde las mejores condiciones. La selección de un proveedor se realiza con responsabilidad, evitando potenciales conflictos de interés.
- Las relaciones de nuestros colaboradores con proveedores deben ser libres de todo tipo de conflicto de interés y/o corrupción. Debemos reportar de forma inmediata cualquier situación dudosa a través del canal de denuncia dispuesto para ello.
- Todos los proveedores deben cumplir con todos los estándares de ética y conducta contemplados en este documento, así como firmar de recibido y leído el presente Código de Ética.

### **4.3 Relación con Accionistas**

Entendemos que el éxito de nuestro negocio radica en una relación fundamentada en la confianza, la honestidad, la ética y la transparencia con nuestros accionistas.

- Estamos comprometidos en administrar los activos e ingresos de Seguritech, alineados a las mejores prácticas de negocios y gobierno corporativo, así como los estándares de calidad más elevados.
- Seguritech, y sus accionistas cuentan con nosotros para proteger los activos y cualquier tipo de información en todo momento, incluidas la propiedad física (como suministros y equipos) así como la propiedad intelectual (desarrollos, patentes, inventos e innovaciones).
- Rendimos cuentas de manera periódica basándonos en nuestros valores, competencias y en la cultura de integridad y transparencia que nos caracteriza.
- Tenemos el propósito de generar rendimientos en beneficio de los accionistas, protegiendo e incrementando el valor de su inversión, mediante el correcto desempeño de nuestras actividades..

### **4.4 Relación con la Competencia.**

Promovemos una sana y equitativa competencia económica, donde anteponeamos al cliente para que goce de todos sus beneficios, por lo que estamos comprometidos a no tener ningún acuerdo con competidores que puedan llegar a manipular el mercado.

- No proporcionamos, recibimos, ni intercambiamos ningún tipo de información con un competidor



por ningún medio.

- Siempre nos limitamos a presentar nuestra propuesta siguiendo las indicaciones que se especifican.

#### **4.5 Relación con nuestro entorno ambiental y social**

En Seguritech somos conscientes de la capacidad que tenemos de transformar el entorno en el que vivimos por lo que estamos comprometidos a realizar nuestras actividades de manera responsable minimizando nuestro impacto en el entorno ambiental, social y urbano.

- Todos los colaboradores de Seguritech tenemos el compromiso de utilizar el agua, el papel y la energía eléctrica de manera eficiente.
- Respetamos el entorno urbano y social de todas las comunidades en donde tenemos presencia.
- Damos cumplimiento a todas las normas de cuidado, protección y preservación del medio ambiente.

#### **4.6 Relación con Gobierno**

Fomentamos relaciones de respeto con todas las autoridades en donde tenemos presencia y damos cumplimiento a las legislaciones vigentes.

- Estamos obligados, pero sobre todo convencidos que lo mejor para nuestro negocio es seguir y cumplir las más estrictas normas al tomar decisiones y en nuestro quehacer diario.
- Nos mantenemos informados y actualizados sobre regulaciones, leyes, procesos y/o procedimientos que influyan en las operaciones de nuestra Compañía.

### **5. CONFLICTO DE INTERÉS**

Un conflicto de interés se define como cualquier circunstancia real, potencial o aparente en que los intereses personales o de terceros se contraponen o pueden llegar a interferir objetivamente con los intereses de la Compañía.

De manera enunciativa más no limitativa, listamos reglas generales del tratamiento de conflicto de interés:

- Cuando tomamos decisiones de negocio antepone los intereses de nuestra organización a cualquier otro interés individual.
- Cualquier persona y/o Compañía que busque tener alguna relación con Seguritech deberá cumplir los procesos y procedimientos previamente definidos sin contar con favoritismos y/o recomendaciones de ninguna persona.
- No participamos o influimos de manera directa en algún proceso de licitación y/o comercial.
- Los colaboradores no deberán contraer intereses personales que puedan inducirles a usar su puesto e influencia para beneficio propio o beneficio directo de otros Oficiales de Gobierno.
- Los Colaboradores tienen la obligación de reportar a la Compañía cualquier tipo de conflicto de interés.

### **6. COMITÉ DE INTEGRIDAD**

Se crea para vigilar el correcto funcionamiento en materia de ética corporativa, así como para establecer los criterios y estándares de conducta en la organización, el cual adicional cumple las siguientes funciones:

- Prevenir, identificar, atender y dar seguimiento a los riesgos derivados de conductas contrarias a las Políticas de Gobierno y Ética Corporativa.
- Establecer y difundir una conducta de valores, principios y altos estándares éticos y de cumplimiento que deben permear a la organización, fomentando una conducta responsable, íntegra y honesta por parte de todos los colaboradores.
- Determinar y sancionar las investigaciones de las denuncias hechas a través de nuestro canal de denuncias, con base en los principios de compromiso, liderazgo, honradez, probidad, responsabilidad y respeto a los demás.
- Proponer, publicar, comunicar, capacitar y actualizar la política de integridad de la organización.
- Autorizar los mecanismos y recursos necesarios para la socialización y publicidad de los programas de compliance.

El Comité de Integridad está integrado por:

- Presidencia: Compliance Officer Externo



- Vocal: Director Jurídico Corporativo y Compliance
- Vocal: Director General Corporativo
- Vocal Secretario: Gerente de Compliance

El Comité sesionará al menos una vez cada trimestre o cuando exista una denuncia que amerite una sesión extraordinaria.

## 7. COMUNICACIÓN

Conscientes de la necesidad de proporcionar apoyo y orientación en el proceso de integración del Código de Conducta en el trabajo diario, en Seguritech promovemos el apego a los valores a través de campañas periódicas de comunicación donde resaltamos la importancia de nuestro Código de Conducta e invitamos a nuestros grupos de interés a conocerlo y usarlo, en consecuencia; a nuestros colaboradores, a vivir nuestros principios y valores para cumplir nuestro trabajo y por lo anterior ser un referente de integridad y buena reputación el mercado y en México.

- Promovemos una comunicación abierta respecto de las expectativas de ética y principios que esperamos de todos nuestros colaboradores.
- Alentamos a todas las personas de todos los niveles a plantear preguntas y preocupaciones y crear una cultura de apertura y confianza
- Apoyamos y protegemos a las personas que, de buena fe, reportan preocupaciones o violaciones. Todos los casos de este tipo son manejados con el más alto grado de integridad y profesionalismo.
- Supervisamos el cumplimiento del Código de Conducta y lo difundimos de manera periódica entre los colaboradores a lo largo de toda la organización.
- Sin perjuicio de la forma de divulgar el contenido del presente Código de Conducta, en Seguritech entregamos un ejemplar del presente Código de Conducta a todos nuestros accionistas, consejeros, directivos, colaboradores, proveedores, y todo aquel que tenga alguna relación en nuestra organización, mismo que deberá ser leído por éstos.

## 8. SANCIONES

Las infracciones a este Código de Conducta darán lugar a las medidas disciplinarias y correctivas, así como de aquellas medidas establecidas en la normatividad aplicable para Seguritech.

De acuerdo con la gravedad de la violación, la sanción será: amonestación, suspensión temporal de sus funciones, rescisión del contrato de trabajo o de prestación de servicios, de conformidad con la legislación que, en su caso sea aplicable.

Cuando proceda, se informará a las autoridades competentes sobre infracciones a disposiciones legales, a fin de que se actúe en consecuencia.

## 9. MODIFICACIONES AL CÓDIGO

### 9.1 Expedición de Código y modificaciones

El Comité de Integridad de la Organización propondrá modificaciones al Código de Conducta, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité Directivo. El Código deberá de ser sometido a análisis y actualizaciones periódicos por parte del área de Compliance a fin de determinar si es necesario hacer una revisión como consecuencia de modificaciones en las leyes o en los reglamentos o, por cambios en nuestra actividad comercial o en el entorno de negocios. El Comité de Integridad debe aprobar los cambios realizados a nuestro Código.

### 9.2 Reconocimiento

Cada año, Seguritech distribuye el Código de Conducta a sus colaboradores y lleva a cabo una capacitación sobre el Código de Conducta para los colaboradores en su nómina

A los colaboradores que se capacitan, se les dará un reconocimiento de haber leído y comprendido nuestro Código. Asimismo, deberán acreditar el cumplimiento de nuestro Código y revelar cualquier conflicto de intereses potencial o cualquier otra excepción posible al cumplimiento con el Código.

La falta de cumplimiento con el proceso de certificación puede constituir una violación al Código y puede estar sujeta a una medida disciplinaria y/o puede afectar sus evaluaciones de desempeño a discreción de la compañía, cuando la ley lo permita. En ningún caso, la falta de lectura de nuestro Código, la falta de firma del reconocimiento o certificación lo eximirá de su obligación



de cumplir con nuestro Código.

### **9.3 Exenciones de cumplimiento**

Por regla general no existirán alteraciones, desviaciones o exenciones que se puedan autorizar al contenido y puntual cumplimiento del presente Código.

Sin embargo, se podrán autorizar exenciones en casos excepcionales, mismas que deberán ser solicitadas por escrito a través de la función CLEC y resueltas exclusivamente por el Comité de Integridad.

Conforme a los requerimientos de la legislación aplicable, las exenciones podrán ser reveladas en forma inmediata conforme a lo requerido por dicha ley.

## **10. CANAL DE DENUNCIA**

Creamos un ambiente abierto en el cual los colaboradores se sientan con la confianza de denunciar cualquier desviación o incidente de seguridad, derechos humanos, de integridad, etc.

- Tenemos la obligación de reportar posibles violaciones al Código de Conducta
- Contamos con un canal de denuncia (CLEC) en el que no sólo tenemos la obligación de investigar todas las denuncias presentadas, sino también darles seguimiento, definir sanciones y consecuencias y comunicarlas a las partes involucradas.
- En todos los casos la información es tratada con estricta confidencialidad y objetivamente analizada para lograr una efectiva actuación, seguimiento y conclusión.

*El presente documento es propiedad de Grupo Seguritech  
Privada,*

*S.A.P.I. de C.V.*

*Todos los derechos reservados.*

*Última modificación: 5 de febrero de 2025*